



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco, 22 de veintidós de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.

Se tienen por recibidos a través de la Oficialía de Partes de este órgano garante, del día 20 al 22 de diciembre del presente año, los oficios emitidos de diversos sujetos obligados que se mencionan en la lista de acuerdos que se anexa al presente, a los que correspondieron los números de folio de Oficialía de Partes: **12542, 12543, 12544, 12545, 12585, 12586, 12587, 12588, 12641, 12679**. Los cuales informan sobre las respuestas realizadas en forma negativa a solicitudes de Acceso a la Información.

Aunado a ello, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de su Título Quinto; regula los distintos procedimientos administrativos en la materia, destacando que en el capítulo II menciona la denominada solicitud de protección, donde se prevé la obligación de rendir informes de negativa, mientras que el capítulo III del mismo Título hace lo propio con el trámite de las solicitudes de información. Procedimientos que contienen especificaciones y requisitos diferentes. En concordancia con lo anterior y acorde al artículo 121 fracción XI, de la ley de referencia se señala como infracción de los sujetos obligados no remitir las negativas totales o parciales a las solicitudes de información.

En ese tenor, este Instituto como órgano de legalidad, está obligado a actuar en términos de ley, impedido de implementar mecanismos o efectuar actuaciones no previstas por la norma, en tal circunstancia; se tienen por recibidos los oficios de mérito para constancia de cumplimiento por parte del sujeto obligado ordenándose su archivo, sin que exista la necesidad de dar cuenta al Pleno, a consecuencia de la imposibilidad de dar trámite alguno sólo en el caso de presentarse recurso de revisión se deberá extraer del archivo y glosarse a éste.

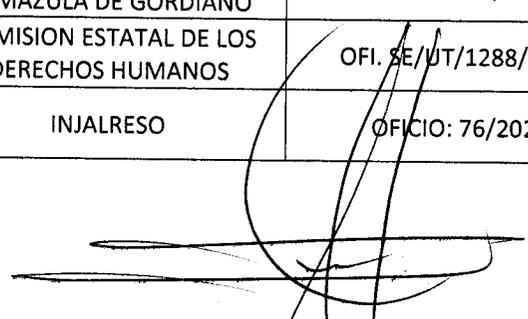
Publíquese en la página web del Instituto el presente acuerdo.

Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado Jalisco

LISTA DE ACUERDOS DE NEGATIVAS DEL 22 VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

CUENTA.- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 22 veintidós de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por recibidas las **negativas** que se describen en el siguiente tenor:

FOLIO INTERNO	FECHA	OFICIO	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO RESPUESTA
12542	20/12/2021	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO	OFICIO: 185/2021	AFIRMATIVA PARCIAL
12543	20/12/2021	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO	OFICIO: 186/2021	AFIRMATIVA PARCIAL
12544	20/12/2021	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO	OFICIO: 185/2021	AFIRMATIVA PARCIAL
12545	20/12/2021	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO	OFICIO: 186/2021	AFIRMATIVA PARCIAL
12585	20/12/2021	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO	OFICIO: 186/2021	AFIRMATIVA PARCIAL
12586	20/12/2021	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO	OFICIO: 186/2021	AFIRMATIVA PARCIAL
12587	20/12/2021	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO	OFICIO: 186/2021	AFIRMATIVA PARCIAL
12588	20/12/2021	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO	OFICIO: 186/2021	AFIRMATIVA PARCIAL
12641	21/12/2021	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	OFI. SE/UT/1288/2021	AFIRMATIVA PARCIAL
12679	22/12/2021	INJALRESO	OFICIO: 76/2021	NEGATIVA


Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado Jalisco